

ANUNCIO

PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ATS VISITADOR DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD

La Dirección General de Administración Autonómica ha autorizado a la Subsecretaría de la Conselleria de Sanidad, mediante resolución de 7 de marzo de 2006, a realizar el procedimiento abreviado del art. 8 de la Orden de 17 de enero de 2006, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, sobre regulación de bolsas de empleo temporal (DOGV 5.184, de 25 de enero de 2006) para la provisión del siguiente

Puesto de trabajo

A.T.S. visitador

Núm. de puesto y localidad: 1.183 Torrevieja

Naturaleza y sector: Funcionarial, especial

Grupo, C. destino y C. específico: B 19 E027

Titulación: A.T.S. / D.U.E.

Funciones: Desarrollar las actividades de inspección conforme a los programas establecidos en materia de enfermería, así como el control y evaluación de los sistemas de registro de enfermería. Participar en la inspección médico – farmacéutica en su ámbito funcional.

Requisitos para participar en la convocatoria

Son los establecidos en el artículo 12 de la Ley de la Función Pública Valenciana:

- Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, en los términos previstos en la ley estatal que regula esta materia.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del título académico mencionado en la clasificación de los puestos o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse inhabilitado o inhabilitada penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público.

Baremo

La puntuación máxima es 50 puntos, con la distribución que se indica a continuación.

Para la adjudicación de una plaza se requiere obtener, al menos, una puntuación total de 25 puntos. En igualdad de puntuación, tendrá preferencia el personal discapacitado, siempre que acredite la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto de trabajo.

a) Formación académica y profesional (máximo 10 puntos):

	Puntuación máxima por subapartado	Procedimiento de valoración
a.1. Por la posesión de otra diplomatura, licenciatura o ingeniería técnica o superior.	2,5 puntos	1 punto por cada diplomatura o ingeniería técnica 2 puntos por cada licenciatura o ingeniería.
a.2. Por formación específica en inspección de servicios sanitarios, acreditación, auditoría y evaluación sanitarias, administración, gestión y organización sanitarias, economía de la salud y sistemas de información sanitarios.	2,5 puntos	0,20 puntos por cada curso de 15 o más horas. 0,50 puntos por cada curso de 25 o más horas. 1 punto por cada curso de 50 o más horas. 1,50 puntos por cada curso de 75 o más horas. 2 puntos por cada curso de 100 o más horas.
a.3. Por formación específica en responsabilidad patrimonial sanitaria, expedientes disciplinarios y sancionadores sanitarios y valoración de daño corporal y de incapacidades médicas, procedimiento administrativo.	2,5 puntos	
a.4. Por haber superado ejercicios de las oposiciones de Enfermero/a Subinspector o ATS visitador en cualquier Administración Pública.	2,5 puntos	0,75 puntos por superación del primer ejercicio. 1,25 puntos por superación del segundo ejercicio. 2,50 puntos por superación del tercer ejercicio.

b) Experiencia laboral (máximo 8 puntos)

	Puntuación máxima por subapartado	Puntuación por cada mes trabajado
b.1. Por haber desempeñado puestos de Enfermero Subinspector o ATS visitador.	3 puntos	0,05 puntos
b.2. Por haber trabajado como Enfermero/a de Atención Primaria, ATS de empresa o de servicio de prevención, ATS de Entidades Gestoras o Colaboradoras con funciones de control de Incapacidad Temporal.	3 puntos	0,04 puntos
b.3. Por haber trabajado como Enfermero/a o ATS de Instituciones Sanitarias de la Conselleria de Sanidad, o como Enfermero/a o ATS en otros puestos de trabajo de la Conselleria de Sanidad.	2 puntos	0,03 puntos

c) Conocimiento de valenciano (máximo 4 puntos)

	Normas de valoración	Puntuación máxima por subapartado
Certificado de conocimiento oral	Solamente se valorará el certificado de conocimiento de mayor grado	0,75 puntos
Certificado de conocimiento de grado elemental		1 punto
Certificado de conocimiento de grado mitjà		2 puntos
Certificado de conocimiento de grado superior		4 puntos

CONSELLERIA DE SANITAT

d) Entrevista (máximo 18 puntos)

La entrevista versará sobre la normativa aplicable: de inspección de servicios sanitarios, sanitaria, de procedimiento administrativo y de seguridad social.

Asimismo, se valorará el conocimiento de las funciones a desarrollar en el puesto objeto de esta convocatoria.

Se tendrán en cuenta la adecuación del perfil profesional y las aptitudes para el desempeño de los puestos.

e) Discapacitados (máximo 10 puntos)

	Puntuación
e.1. Grado de minusvalía igual o superior a 33%	5 puntos
e.2. Grado de minusvalía superior a 65%	10 puntos

Solicitudes

1. Las personas interesadas cumplimentarán el modelo de solicitud que figura como anexo I, debiendo además cumplimentar el modelo de autobaremación que se incluye como anexo II.
2. El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.
3. Las instancias se podrán presentar en el Registro General de la Conselleria de Sanidad o en el de los Servicios Territoriales de la misma. También se podrán tramitar por cualquiera de las formas que establece el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
4. A la solicitud se adjuntará currículum vitae y fotocopia compulsada del DNI, titulación académica y los documentos acreditativos de los méritos alegados. Sólo se tendrán en cuenta los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5. En el caso de que los documentos acreditativos de los méritos no se hayan adjuntado a la solicitud, la Comisión de Valoración únicamente tendrá en cuenta los méritos aportados hasta la fecha de celebración de la entrevista, siempre que dichos méritos hayan sido alegados por el aspirante en el momento de presentar la solicitud.

Comisión de Valoración

Titulares:

Presidente: Joaquín A. Andani Cervera, *Jefe de Área Inspección, Evaluación y Ordenación*

Vocales: Pilar Andreu Solsona, *Jefe de Sección de Inspección de Servicios Sanitarios*
Orencio Torralba Soriano, *Jefe de Sección Territorial de Inspección Serv. Sanitarios*
Eduardo Bou de Miguel, *Jefe de Programas Inspección*
Juan Francisco Tosca Flores, *Jefe de Sección de Inspección de Servicios Sanitarios*
Juan C. Albiach Domingo, *Jefe de Sección de Inspección Servicios Sanitarios*
Un representante de cada uno de los sindicatos, que será funcionario de carrera de grupo igual o superior al B: CCOO, UGT, IGEVA, CSIF, STAPV y CEMSATSE

Vocal Secretaria: Inmaculada Monfort Martín, *Jefe de Sección de Gestión de Personal*

Suplentes:

Presidente: Agustín Vidal Alamar, *Jefe de Servicio Inspección de Servicios Sanitarios*

Vocales: Carlos Martínez Blanco, *Jefe de Programas Inspección*

Carlos Burriel de San Vicente, *Jefe de Programas Inspección*

Francisco J. Sacristán Stivi, *Jefe de Sección Territorial Inspección Serv. Sanitarios*

Juan Antonio Fos Ibáñez, *Jefe de Sección de Inspección Servicios Sanitarios*

Santiago M. Biosca Muñoz, *Jefe de Servicio de Evaluación y Auditorias Sanitarias*

Un representante de cada uno de los sindicatos, que será funcionario de carrera de grupo igual o superior al B: CCOO, UGT, IGEVA, CSIF, STAPV y CEMSATSE

Vocal Secretaria: Ana M^a Ródenas Peris, *Jefe de Sección de Personal I*

Alegaciones

La Comisión de Valoración publicará la propuesta de adjudicación provisional de los puestos, mediante exposición en el tablón de anuncios de los servicios centrales de la Conselleria de Sanidad (c/Micer Mascó 31, Valencia) y en el de la Dirección Territorial de Alicante, así como en la página web www.san.gva.es.

En el anuncio se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su exposición, para que los interesados formulen, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes ante la Comisión de Valoración.

Transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de Valoración formulará al Subsecretario de la Conselleria de Sanidad la propuesta de adjudicación definitiva del puesto y la de nombramiento de funcionario interino en el mismo. La propuesta definitiva podrá ser recurrida en alzada ante el Subsecretario, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la forma prevista en el párrafo primero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan a su domicilio o al de la sede de este órgano, mediante el procedimiento abreviado previsto en el art. 78 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de los arts. 8.2.a), 14.1. Segunda, 25 y 46 de la aludida Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Conseller de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, según previenen los art. 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción operada por la Ley 4/1999.

Valencia, 21 de abril de 2006

EL SUBSECRETARIO

(Por delegación del Conseller de Justicia y Administraciones Públicas. Orden de 21-12-04, DOGV núm. 4909)

Rafael Peset Pérez

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR FUNCIONARIO INTERINO DEL PUESTO 1.183 DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

DOMICILIO:

TELÉFONO (en domicilio y móvil):

SOLICITUD Y DECLARACION

El que suscribe solicita participar en la convocatoria de provisión por funcionario interino del puesto que se indica a continuación y declara que cumple todos los requisitos establecidos en el art. 12 de la Ley de la Función Pública Valenciana, para ser nombrado funcionario interino.

Núm. 1.183, ATS visitador, en la localidad de Torrevieja

DOCUMENTACION DEBIDAMENTE COMPULSADA QUE SE ACOMPAÑA

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título académico.
- Currículum vitae.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

En _____ a ____ de _____ de 2006

Fdo: _____

**ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSELLERIA DE SANIDAD**
C/ Micer Mascó, 31
46010 - VALENCIA
Servicio de Gestión de Personal

ANEXO II
**AUTOBAREMACION PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
POR FUNCIONARIO INTERINO DEL PUESTO 1.183 DE LA CONSELLERIA DE
SANIDAD**
a) *Formación académica y profesional (máximo 10 puntos):*

	Puntuación máxima por subapartado	AUTO- BAREMACION
a.1. Por la posesión de otra diplomatura, licenciatura o ingeniería técnica o superior.	2,5 puntos	
a.2. Por formación específica en inspección de servicios sanitarios, acreditación, auditoría y evaluación sanitarias, administración, gestión y organización sanitarias, economía de la salud y sistemas de información sanitarios.	2,5 puntos	
a.3. Por formación específica en responsabilidad patrimonial sanitaria, expedientes disciplinarios y sancionadores sanitarios y valoración de daño corporal y de incapacidades médicas, procedimiento administrativo.	2,5 puntos	
a.4. Por haber superado ejercicios de las oposiciones de Enfermero/a Subinspector o ATS visitador en cualquier Administración Pública.	2,5 puntos	

b) *Experiencia laboral (máximo 8 puntos)*

	Puntuación máxima por subapartado	AUTO- BAREMACION
b.1. Por haber desempeñado puestos de Enfermero Subinspector o ATS visitador.	3 puntos	
b.2. Por haber trabajado como Enfermero/a de Atención Primaria, ATS de empresa o de servicio de prevención, ATS de Entidades Gestoras o Colaboradoras con funciones de control de Incapacidad Temporal.	3 puntos	
b.3. Por haber trabajado como Enfermero/a o ATS de Instituciones Sanitarias de la Conselleria de Sanidad, o como Enfermero/a o ATS en otros puestos de trabajo de la Conselleria de Sanidad.	2 puntos	

c) *Conocimiento de valenciano (máximo 4 puntos)*

	Normas de valoración	Puntuación máxima por subapartado	AUTO- BAREMACION
Certificado de conocimiento oral	Solamente se valorará el certificado de conocimiento de mayor grado	0,75 puntos	
Certificado de conocimiento de grado elemental		1 punto	
Certificado de conocimiento de grado mitjà		2 puntos	
Certificado de conocimiento de grado superior		4 puntos	

e) *Discapacitados (máximo 10 puntos)*

	Puntuación	AUTO- BAREMACION
e.1. Grado de minusvalía igual o superior a 33%	5 puntos	
e.2. Grado de minusvalía superior a 65%	10 puntos	

En _____ a ____ de _____ de 2006 Fdo: _____